



## AYUDA A LOS FRUTOS DE CÁSCARA – CAMPAÑA 2009/2010

### FIJACION DE LOS IMPORTES UNITARIOS DEFINITIVOS DE LA AYUDA

En base a la información recibida de las comunidades autónomas, relativa a la superficie determinada de frutos de cáscara con derecho a ayuda correspondiente a la campaña 2009/2010, el Fondo Español de Garantía Agraria ha procedido a calcular los importes unitarios definitivos de la ayuda.

La superficie de avellano resultante asciende a 11.880,29 ha. Esta superficie tiene derecho a una ayuda comunitaria adicional de 105 €/ha.

La superficie de todas las especies, incluida la de avellano, con derecho a ayuda asciende a 432.961,68 ha.

A esta superficie, teniendo en cuenta que el límite presupuestario reglamentario de la ayuda comunitaria a nivel nacional asciende a 68.610.150 €, y después de descontar a dicho límite el importe adicional relativo a la superficie de avellano (1.247.430.45 €), le corresponde un importe de ayuda comunitaria general de 155,58 €/ha., ya que se ha tenido que aplicar un coeficiente corrector de 0,644247908 al importe de la ayuda de 241,50 €/ha para no superar el límite citado, tal como se establece en el artículo 44.2. del Real Decreto 1612/2008.

En base a lo anterior, la ayuda comunitaria para las superficies de avellano asciende a 260,58 €/ha, resultado de sumar los 105 €/ha correspondientes a la ayuda comunitaria adicional a los 155,58 €/ha correspondientes a la ayuda comunitaria general, mientras que para las superficies de almendro, nogal, pistacho y algarrobo el importe de esta ayuda asciende a 155,58 €/ha.

El importe de estas ayudas en la campaña pasada fueron superiores, concretamente 264,89 €/ha para las superficies de avellano y 159,89 €/ha para las superficies de las otras especies, ya que las superficies con derecho a ayuda resultaron inferiores a las de esta campaña.

Al haberse tenido que aplicar el coeficiente corrector anteriormente mencionado, y en aplicación del punto 3 del artículo 44 del Real Decreto 1612/2008, se ha establecido el importe de la ayuda nacional para todas las



especies anteriormente reseñadas, incluida la de avellano, que asciende a 42,96 €/ha. En la campaña pasada, dicho importe fue de 40,81 €/ha.

Asimismo, en base a lo dispuesto en el punto 5 del artículo 44 del Real Decreto antes citado, el importe correspondiente a la ayuda nacional que se concede a los agricultores profesionales asciende a 17,415 €/ha. Este importe, en la campaña pasada ascendió a 19,565 €/ha.

Madrid, 1 de diciembre de 2009